

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312252
Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las evidencias aportadas avalan el logro de los indicadores del criterio 1. La información publicada es completa y actualizada, tanto sobre las características del programa como sobre los resultados alcanzados. Además, los grupos de interés se muestran satisfechos.

En el autoinforme se indica que los valores de satisfacción sobre crecientes para todos los colectivos, pero no se dispone de datos de 22/23 para PDI ni para PTGAS, por este motivo el criterio se considera alcanzado, pero se recomienda un aspecto de mejora.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recopilar y analizar grado de satisfacción de PDI y PTGAS para 2022/23.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente


Justificación

Los indicadores reflejan que se alcanza el criterio 2, pero solo parcialmente. Hay un Sistema de Garantía de Calidad, cuyos responsables están identificados y una política de aseguramiento de la calidad. En relación con la recogida de información para el adecuado análisis del título, queda reflejado que no se alcanza adecuada participación de todos los grupos de interés. La participación de algunos es desigual y la información de otros grupos (egresados y empleadores) no se refleja en todos los casos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe continuar con las acciones de mejora para recopilar y analizar la información de todos los grupos de interés.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY	PÁGINA	2/5
			

acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño, organización y desarrollo del programa formativo son adecuados. Los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo. En relación con los criterios de admisión, en la tabla 3.2 del autoinforme se indica que la nota mínima de admisión en los cursos 19/20 y 22/23 es superior a la nota media de admisión. Debe tratarse de un error.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

En relación con el punto relativo a que la actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, el autoinforme incluye el mismo texto que todos los másteres de la UGR. Los resultados de la implantación del DOCENTIA no están disponibles y no hay información relativa a la evaluación de la docencia.

En relación con los criterios de asignación de los estudiantes a los TFM, los criterios de asignación de tutores de TFM son transparentes y garantizan la igualdad de oportunidades del estudiantado.

Aspectos para la mejora del título


Se recomienda evaluar la actividad docente y analizar dicha información para la toma de decisiones.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

En relación con el punto centrado en la satisfacción de alumnado y profesorado con las infraestructuras y recursos, todos los indicadores de satisfacción de los grupos de interés son buenos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY	PÁGINA	3/5
			

En relación con el apartado centrado en las acciones para la movilidad, la participación en movilidad es nula. El Máster tampoco cuenta con programa de movilidad propio. Los valores de satisfacción del estudiantado con una oferta, a la que luego no se acogen, tienen poca representatividad. Se recomienda acciones de mejora en este sentido.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aclarar si el título contempla acciones de movilidad y, en su caso, se deben plantear acciones para su fomento.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con los resultados de aprendizaje y las actividades formativas, el autoinforme indica que todos los resultados son positivos y con excelente correspondencia con la memoria verificada, pero los resultados reflejados en Tablas 6.1. y 6.2. muestran un aumento alarmante del número de no presentados, tanto en el programa formativo en general como el en TFM en particular.

En relación con el apartado relativo a los indicadores académicos y su evolución, los indicadores académicos muestran una evolución desfavorable, que el autoinforme atribuye a la inadecuada formación inicial de los estudiantes. La caída de la tasa de graduación y de la tasa de rendimiento y el incremento de la tasa de abandono son datos preocupantes, por lo que el criterio se considera alcanzado solo parcialmente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe iniciar acción de mejora para recoger información que permita identificar las causas concretas de la tasa de no presentados y abandonos al alza.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente


Justificación

En relación con el criterio de si el título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional, la satisfacción de estudiantes y egresados con la orientación académica y profesional recibida es alta. La tasa de inserción a un año y a dos muestran evolución favorable.

El autoinforme valora positivamente el apartado relativo a los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo, pero sin brindar datos concretos.

Los egresados informan de una satisfacción adecuada.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY	PÁGINA	4/5
			

Si bien existe un proyecto en la UGR para recoger información relativa al grado de satisfacción de los empleadores, la fase de recogida de datos ha finalizado en febrero pasado y los datos se encuentran aún en fase de análisis.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recopilar y analizar información sobre el interés y adecuación de los perfiles de egreso

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TPHS2J4Y7MBJJBB953Y76SQXWY	PÁGINA	5/5
